

	PO-SGI-4 V.6 POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA 12/01/2022	Consultoría y Soluciones de Ingeniería
---	---	--

La prevención de accidentes de tránsito y la movilidad segura son prioridades para INCOSOL INGENIERIA SAS, por esta razón se establece que:

- Cualquier vehículo propio o alquilado, que realice actividades para nuestra empresa, debe cumplir con la revisión técnico-mecánica y las inspecciones que realiza la compañía, previas a su operación. Adicionalmente debe cumplir con los requisitos legales exigidos por la normatividad nacional y/o requisitos establecidos por el cliente, en temas de seguridad vial.
- Todo personal autorizado debe tener la licencia de conducción vigente y cumplir los límites de velocidad permisibles de acuerdo con las normas establecidas por el tránsito.
- Todo el personal asuma e incorpore las normas básicas de movilidad segura tanto para peatones como para conductores (Vehículo, bicicleta y motocicleta), respetando los usuarios y demostrando comportamientos de cortesía, respeto y solidaridad.
- La empresa enfatiza la abstención de conducir con cansancio, en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de **INCOSOL INGENIERIA S.A.S**, contratistas y demás partes que intervengan en las actividades realizadas por la empresa. Por lo tanto, debe ser divulgada por lo menos una vez al año.



Hugo Prieto
Representante Legal

	PO-SGI-4 V.6 POLÍTICA DE MOVILIDAD SEGURA 12/01/2022	Consultoría y Soluciones de Ingeniería
---	---	--

Control de Cambios					
Rev No.	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
0	30/06/2016	Creación del documento como estándar	SAD	HAP	HAP
1	10/05/2017	Se retira la exigencia de pólizas todo riesgo, cambios en redacción. Pasa a ser política.	SAD	HAP	HAP
2	16/03/2018	- Se adicionan aspectos relacionados con movilidad segura de peatones y de conductores de vehículo, de bicicleta y de motocicleta. - Se cambia el nombre de "Seguridad Vial" por "Movilidad Segura".	ZC	SAD	HAP
3	07/03/2019	Cambios en la redacción, y se incluye el aspecto de obligatoriedad en el cumplimiento.	SAD	HAP	HAP
4	22/01/2020	Se incluye texto que menciona cada cuanto debe ser divulgada	SAD	HAP	HAP
5	11/01/2021	Se revisa pero no se realiza modificación	SAD	HAP	HAP
6	12/01/2022	Se revisa pero no se realiza modificación	SAD	HAP	HAP